

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintisiete (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE MAIRA ALEJANDRA MARTÍNEZ MANJARREZ en
representación de sus menores hijas N.D.C.M. – M.A.C.M.
EJECUTADO JOSE RAFAEL CASTRO FLORIÁN
RADICADO 20001 31 10 002 **2023 00202 00**

Visto el informe secretarial y atendiendo el memorial que antecede dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por la señora MAIRA ALEJANDRA MARTÍNEZ MANJARREZ en representación de sus menores hijas N.D.C.M. – M.A.C.M contra el señor JOSE RAFAEL CASTRO FLORIÁN, en el que llega escrito por parte del estudiante CARLOS ALBERTO VANEGAS ARMENTA adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Popular del Cesar, en el que pretende se reconozca personería jurídica dentro del presente proceso.

Conforme a lo mencionado anteriormente, y una vez revisado el expediente digital, se observa que en auto fechado 21 de junio de 2023 esta instancia judicial rechazo la demanda, en razón a que, no subsanaron las anomalías detectadas, así que, el estudiante CARLOS ALBERTO VANEGAS ARMENTA debe sujetarse a lo resuelto en dicha providencia. Por lo expuesto anteriormente, esta instancia judicial no accederá a su petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MMD

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc91c8e99a9b23561b712072fbbe18be5d74101bff36e96e021ab2d3be45dade**

Documento generado en 27/02/2024 06:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>